

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

ACTA No. 068 – 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 2023

Presidida por el Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba; se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal en este miércoles veinte de diciembre del dos mil veintitrés, a las 15h30, con la presencia del Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Abg. Alberto Ganàn, Ing. Patricio Guaranga, Srta. Micaela Lema, Ing. Nancy Santillán, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Actúa el Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Buenas tardes vecinos, señores y señoras Concejales, señora Vicealcaldesa, un saludo cordial también a los vecinos que se encuentran presentes y a quienes escuchan esta transmisión a través de 106.5 FM radio ciudad.

En atención a la Convocatoria 068-2023 previo a dar por instalada la Sesión ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba, solicito al señor Secretario se proceda a constatar el quórum, debo comentar que tenemos un problema en el sistema, por favor hágalo por el micrófono.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; manifiesta: Buenos tardes, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales buenas tardes; público en general que nos acompaña y que nos ve a través de los medios de comunicación. Procedo a tomar asistencia de los señores Concejales.

Abg. Carlos Aulla, Tlga. Maritza Díaz, Abg. José Alberto Ganán, Ing. Patricio Guaranga, Srta. Micaela Lema, Ing. Nancy Santillán, Tlgo. Wanderberg Villamarín.

Me permito informar que están 8 miembros del Concejo presentes por consiguiente contamos con el quórum; no obstante también me permito leer que existen cuatro excusas presentadas por los señores Abg. Rafael Quitio con Memorando GADMR-CC-2023-2969-M que es parte pertinente manifiesta:

Luego de extender un cordial saludo y el deseo de éxitos en sus funciones en calidad de concejal del cantón Riobamba, por medio del presente en conformidad con el art. 86 de la Ordenanza 014-2023 de Organización y Funcionamiento de Concejo, presento ante usted y por su intermedio antes los compañeros Concejales, mi excusa formal a la sesión ordinaria del Concejo Municipal de la ciudad de Riobamba convocada para el día de hoy miércoles

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

veinte de diciembre del dos mil veintitrés en razón de cumplir con el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Guano a la sesión solemne con motivo de la Conmemoración del centésimo septuagésimo octavo aniversario, para lo cual adjunta la invitación.

De la misma forma presenta la excusa el Tlgo. Celso Rodríguez a través de Memorando GADMR-CC-2023-2988-M en el que manifiesta reciba un cordial y atento saludo y en calidad de miembro del concejo cantonal me permito presentar mi excusa a usted señor Alcalde y por su digno intermedio a los integrantes del concejo cantonal, a la sesión ordinaria del concejo convocada para el día de hoy miércoles veinte de diciembre, por tener una urgente calamidad domestica dando cumplimiento al art. 86 de la Ordenanza 014-2023.

Por otro lado el Abg. Edison Tene a través del Memorando GADMR-CC-2023-2990-M manifiesta que en su calidad de concejal del cantón Riobamba se permite mencionar que en respuesta a la convocatoria 068-2023 a la sesión de concejo, presenta ante usted y por su digno intermedio a los compañeros concejales la excusa por no asistir a la sesión ordinaria del concejo municipal por cuanto se encuentra asistiendo a la sesión solemne del GAD del cantón Guano al conmemorar su aniversario.

De igual forma el Ing. Galo Falconí a través del Memorando GADMR-CC-2023-2991-M manifiesta que luego de expresar un atento y cordial saludo presenta su excusa, por no poder asistir a la sesión ordinaria del Concejo convocada por su persona para el día de hoy miércoles 20 de diciembre por motivos de calamidad domestica ya que tiene que viajar de forma urgente a la ciudad de Quito, la presente excusa esta al amparo de lo que estipula el art. 86 de la Ordenanza 014-2023.

En consecuencia se encuentran presentes 8 miembros del concejo cantonal, señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la presente sesión, por favor señor secretario dé lectura al orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; manifiesta: Señor Alcalde procedo a dar lectura del orden del día convocado mediante Nro. 068-2023. Convocatoria 068-2023, a la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Riobamba, con los siguientes puntos.

- 1.- Lectura y aprobación de actas
- 2.- Posesión de los representantes de la sociedad civil en el Concejo Cantonal, para la protección de derechos periodo 2023-2025.
- 3.- Comunicaciones.

Memorando Nro. GADMR-2023-2598-M, firmado electrónicamente por el Abg. Carlos Aulla Salameh Concejal del Cantón Riobamba.

Memorando Nro. GADMR-2023-2960-M, firmado electrónicamente por el Tlgo. Celso

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Rodríguez Abarca Concejal del Cantón Riobamba.

4.- Conocimiento y resolución, para el cambio de categoría de los predios municipales lote dos de la superficie de 165.81 metros cuadrados, clave catastral 060103006002086001000000000 y lote ocho de la superficie 220.65 metros cuadrados con clave catastral 060103006002087006000000000 de bienes de dominio público de uso público a bienes de dominio privado y autorización de donación a favor de la empresa pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

5.- Conocimiento y resolución referente al cumplimiento de la segunda orden del procedimiento administrativo en la que se determine la factibilidad o no de la propuesta de partición planteada dentro del juicio Nro. 06335-2022-00-473.

6.- Designación del suplente del ciudadano designado para conformar el directorio de la empresa pública Empresa Municipal de mercados productores agrícolas San Pedro de Riobamba. EP-EMMPA en cumplimiento de lo dispuesto art. 6 de la Ordenanza 010-2010 de la creación de la empresa pública Mercados de Productores San Pedro de Riobamba.

7.- Cumplimiento de la sentencia del proceso de garantías jurisdiccionales Nro. 06335-2023-03795.

8.- Informe y sugerencias de Alcaldía.

9.- Informes y Dictámenes de Comisiones.

Memorando nro. GADMR-CC-2023-2916-M de la Comisión de turismo, educación, cultura deportes y recreación.

10.- Asuntos Varios.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; manifiesta: A su consideración señores Concejales. Si no hay observaciones; se da por aprobado.

Aprobado el Orden del día declaro un receso, porque vamos a tener una comitiva muy bonita que debemos recibirla como se merece.

Por favor, señor Secretario se declara el receso por 10 minutos

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; declara un receso a la sesión siendo las 15H48.

El Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; reinstala la sesión siendo las 16H28.

Arq. Jhon Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Señor Secretario, se reinstala la sesión. Siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

corresponde tratar el punto número uno: Lectura y aprobación de actas.

Para su aprobación el acta número 062 – 2023, correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2023.

Arq. Jhon Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: En su consideración señores concejales, si no hay observaciones se da por aprobada.

Siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor alcalde nos corresponde tratar el segundo punto: Posesión de los representantes de la sociedad civil en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos periodo 2023 – 2025.

Arq. Jhon Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: En su consideración señores concejales. Por favor Dr. Fernando Vaca si es tan amable de tomar asiento y proceder a hacer la exposición respectiva.

Dr. Fernando Vaca, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; expone: Muchísimas gracias. Un saludo muy cordial señor alcalde, señorita, señoras concejales, señores concejales y a los distinguidos representantes por parte de la Sociedad Civil en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, al público en general que nos acompaña, a los compañeros de la secretaría ejecutiva también que se han hecho presentes.

En esta tarde los compañeros del Gobierno Municipal estimado alcalde, compañeros, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, es un organismo de nivel asesor, ejecutor a nivel cantonal integrado de manera paritaria por representantes del estado y también representantes por parte de la sociedad civil.

Es el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones públicas para la formulación de políticas públicas y de esta manera garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria y ese es el sentido el accionar que tienen los representantes de la sociedad civil en un consejo poder incidir en el mismo para la formulación el seguimiento, la observancia de las políticas públicas que tenemos por parte del Estado.

Siete representantes, siete instituciones a la cabeza por supuesto la alcaldía y como presidente el señor alcalde y por parte de los concejales tenemos el presidente en este caso de la Comisión de Igualdad y Género y las Instituciones como el Ministerio de Salud del Ministerio de Educación el MIES y los representantes de la Sociedad Civil vienen de los enfoques de género de discapacidades, intergeneracional pueblos y nacionalidades, movilidad humana, enfermedades catastróficas, derecho al consumidor.

El rol fundamental del Consejo Cantonal precisamente es la formulación la transversalización y hacer observancia del seguimiento y evaluación de políticas públicas Municipales de protección de derechos; y, estas articuladas a las políticas públicas de los

Libro de Actas del Consejo Municipal de Ríobamba

consejos nacionales para la igualdad y es así que acorde lo estipula la ordenanza 018 - 2016 y en base al reglamento de elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal para la protección de derechos con fecha 13 de septiembre en sesión ordinaria número 12 del Consejo Cantonal para la protección de derechos, se realiza la conformación de los miembros de la comisión electoral, la cual estuvo conformada por parte del señor alcalde, en su delegación la magister Estefanía Camelos, por parte del Ministerio de trabajo la ingeniera Paola Álvarez y por parte de la Defensoría del Pueblo el abogado Fernando Cabezas.

Con fecha 30 de noviembre en el parque Ríobamba, tuvo lugar ya la asamblea electoral la cual el señor alcalde con su venia si me permite dar lectura del acta oportunamente se puso en su conocimiento la misma que proclama a las y los nuevos representantes de la sociedad civil al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Siga usted.

Dr. Fernando Vaca, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; expone: Muchísimas gracias señor alcalde. Voy a dar lectura de los nombres de quiénes fueron ya seleccionados para el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, para posterior su posesión.

Tenemos dentro del eje de género el nombre del representante principal Barros Huanuchi Paul Adrián y el nombre del alterno Andino Enríquez Karina Alexandra.

En el representante del eje intergeneracional tenemos Valencia Chávez Luis Eduardo y el nombre del miembro alterno es Montúfar Salazar Miriam Lucía.

Representante del eje de Discapacidades el nombre del principal Janetta Falconí Mauricio Enrique y nombre del miembro alterno Morenos Salazar Pablo Daniel.

Representante del eje de Pueblos y Nacionalidades como miembro principal la señora Marálsidora Simbaña y nombre del miembro alterno.

Andrés Pilamunga Cusco representante del eje de Movilidad Humana como miembro principal Javier Alonso Viñan Carrera y como miembro alterno Mariela Estefanía Lata Cepeda.

Como representante de Enfermedades Catastróficas tenemos como miembro principal a la señorita Estefanía Guadalupe Castillo y como miembro alterno al Señor Cristian Vásconez.

Como representante de la defensa de los derechos al consumidor tenemos como miembro principal Oñate Maldonado Joel Javier y como miembro alterno Félix López Guevara.

Esos son los representantes que han sido parte de esta elección para ser parte del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, mi estimado señor alcalde y señores concejales.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Muy amable, muchas gracias mi estimado doctor. Por favor procedamos a la toma del juramento.

Sí son tan amables, antes de proceder a esta toma, quiero decirles que de verdad es muy importante el trabajo que ustedes pueden hacer, en este consejo hay muchas cosas que están todavía en construcción y depende de todos nosotros, pero de ustedes como veedores de la ciudadanía.

Juramento de posesión de los miembros representantes de la Sociedad Civil del Consejo Cantonal para Protección de Derechos periodo 2023 – 2025; Juran solemnemente, que ejercerán a cabalidad el cargo encomendado al ser parte del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Riobamba, como miembros representantes de la sociedad civil hasta el límite de sus capacidades: preservar proteger y defender los derechos de los grupos de atención prioritaria de nuestro cantón, según lo estipulado en la ordenanza 018 – 2016.

Representantes de la Sociedad Civil del Consejo Cantonal para Protección de Derechos periodo 2023 – 2025: ¡Sí Juramos!

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Si así lo hacen, que la ciudadanía Riobambeña les premie, caso contrario les demande, quedan posesionados tomen asiento por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Procedemos a la entrega de los certificados correspondientes a la posición de cada uno de los miembros del Consejo de Protección de Derechos:

Señor Barros Huanuchi Paul Adrián principal en el eje género señor andino Enríquez Karina Alexandra alterna.

En el eje género señor Valencia Chávez Luis Eduardo principal en el eje intergeneracional señora Montufar Salazar Miriam Lucía alterna.

En el eje intergeneracional señora Janetta Falconí Enríquez principal en el eje de discapacidad señor Moreno Salazar Pablo Daniel alterno.

En el eje discapacidad señora Simbaña Remache María Isadora principal en eje Pueblos y Nacionalidades señor Pilamunga Cusco Andrés alterno de Pueblos y Nacionalidades.

Señor Javier Alonso Viñan carrera principal eje Movilidad Humana, señora Maribel Estefany Lata Cepeda alterno eje Movilidad Humana.

Señora Castillo Llamuca Estefanía Guadalupe principal eje Personas con Enfermedades Catastróficas, señor Vásquez Zavala Cristian alterno en eje Personas con Enfermedades Catastróficas.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Señor Oñate Maldonado Joel Javier principal eje de Derechos del Consumidor, señor López Guevara Félix Henry alterno eje Defensa de Derechos del Consumidor.

Se procede a entregar las respectivas certificaciones.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Dentro del trabajo que tenemos que hacer les comento queridos amigos que está la reforma a los estatutos de las empresas públicas del municipio y dentro de los estatutos de las reformas que se están planteando he pedido que se incluya a los representantes del Consejo de Protección de Derechos particularmente al representante de Protección al Consumidor; es importante, que la ciudadanía se empodere de procesos reales que no sean solamente palabras que van al viento.

Es importante que ustedes construyan los cambios, entre todos construyamos los cambios, que se deben dar en una sociedad y en la construcción de estos cambios no debe haber una única voz y un único pensamiento el pensamiento tiene que ser la construcción de los diversos y los diversos tienen que estar por supuesto y de manera preferente quiénes son más vulnerables en cuanto a la consecución de sus derechos.

Por eso es una alegría lo que ha pasado esta tarde.

Solamente espero que esta alegría se transforme en trabajo durante los próximos dos años. Un abrazo de mi parte, que tengamos un buen caminar, gracias.

Señor secretario por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor alcalde nos corresponde tratar el punto número:

3: Comunicaciones.

Para su conocimiento el memorando GADMR-CC-2023- 2958 –M, firmado electrónicamente por el abogado Carlos Aulla concejal del cantón Riobamba a través del cual solicita poner en conocimiento de la máxima autoridad y por su digno intermedio a los demás integrantes del seno del Consejo cantonal su solicitud de pedida de vacaciones dando cumplimiento al artículo 132 de la ordenanza 014 - 2023 desde el día martes 26 de diciembre del 2023 hasta el 5 de enero del 2024 para que se trate en un punto del orden del día en la próxima sesión del consejo; y, se solicita de la manera más comedida se convoque a la concejala alterna para que asuma las funciones por el espacio de este tiempo.

Suscribe el concejal Carlos Aulla Salem concejal del cantón Riobamba.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: En su consideración señores concejales, si no hay observaciones, se da por aprobado. Sigüente comunicación por favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Conceder Licencia con cargo a vacaciones al Abg. Carlos Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba desde el día martes 26 de diciembre del 2023 hasta el 05 de enero del 2024; y, convocar a su Concejala Alternata para que principalice y asuma las funciones de Concejala del cantón Riobamba, durante el tiempo de la licencia concedida.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Memorando Nro. GADMR-CC-2023-2960-M, firmado electrónicamente por el Tecnólogo Celso Rodríguez Abarca, Concejal del cantón Riobamba, a través del cual solicita poner en conocimiento de la Máxima Autoridad y por su digno intermedio a los demás integrantes del Seno del Concejo Cantonal.

La solicitud de pedido de vacaciones dando cumplimiento al Artículo 132 de la Ordenanza 014-2023 desde el día jueves 21 de diciembre del 2023 hasta el 5 de enero del 2024, para que se trate un punto del orden del día en la próxima sesión de Concejo y también solicita que de la manera más comedida se convoque a la Concejala Alternata para que asuma las funciones por el espacio de este tiempo.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: A su consideración señores Concejales, si no hay observaciones, se da por aprobado, siguiente punto del orden del día señor Secretario.

El Concejo Municipal **RESUELVE**: Conceder Licencia con cargo a vacaciones al Tlgo. Celso Rodríguez Abarca, Concejal del cantón Riobamba, desde el día jueves 21 de diciembre del 2023 hasta el 5 de enero del 2024; y, convocar a su Concejala Alternata para que principalice y asuma las funciones de Concejala del cantón Riobamba, durante el tiempo de la licencia concedida.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; comenta: Señor Alcalde corresponde tratar el punto número cuatro, conocimiento y resolución para el cambio de categoría de los predios Municipales, lote dos de la superficie de 165.81 m², clave catastral Nro. 060103006002086001000000000 y lote ocho de la superficie de 220.65 m², clave catastral 060103006002087006000000000 de bienes de dominio público de uso público a bienes de dominio privado y autorización de donación a favor de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: En su consideración señores Concejales, señor Procurador Síndico por favor le agradezco nos emita un criterio jurídico al respecto.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; informa: Muy buenas tardes señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a las distinguidas y distinguidos ediles presentes en esta sesión, a los compañeros funcionarios de este Concejo Cantonal y a todas

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

las personas que se encuentran en este lugar un saludo cordial.

Conforme se ha señalado señor Alcalde en el criterio jurídico emitido de fecha 11 de diciembre del 2023, conforme se ha señalado en el Memorando GADMR-PR-2023-1621-M, que contiene el informe jurídico relativo a la solicitud de autorización de donación de dos predios Municipales a favor de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR se ha concluido específicamente señor Alcalde.

De que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 14 y 16 del Código Civil y 460 del COOTAD, la donación para su plena validez debe realizarse mediante escritura pública que será inscrita en el registro de la propiedad del cantón Riobamba, para lo cual una vez que se cuente con la autorización del Concejo Municipal.

El expediente será remitido a Secretaría de Concejo para la elaboración de la Resolución Administrativa y consecuentemente a Procuraduría Institucional para la elaboración respectiva de la minuta de donación, es pertinente resaltar que en función de lo que dispone el Artículo 60, letra J del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

En concordancia con el Artículo 10, letra J de la Ordenanza Nro. 014-2023 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM del cantón Riobamba, es facultativo para el señor Alcalde, remitir el expediente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda.

Requiriendo un informe motivado de conformidad a lo establecido en el Artículo 326 del COOTAD, en concordancia con el Artículo 16 de la Ordenanza ibídem o en su defecto remitir de manera directa a la Secretaría General del Concejo Municipal para su tratamiento en el correspondiente orden del día de la sesión del Órgano Colegiado,

Cabe señalar señor Alcalde, señores y señoras ediles de que esto deviene de una petición realizada en el año 2022 a efectos de garantizar la ubicación de pozos que pertenecen a la Empresa Pública EMAPAR, donde se ha tenido la diligencia de contar con las Ordenanzas respectivas a efectos de que no suceda ninguna, no sobrevenga ninguna situación sobre los bienes en los cuales están construidos dichos pozos.

Por lo tanto, corresponde a este Concejo Cantonal emitir su correspondiente autorización a efectos de que los pozos denominados Los Ángeles cuenten con su área correspondiente en su ubicación, hasta aquí señor Alcalde lo solicitado por su autoridad.

Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde; dice: A su consideración señores Concejales este es un trámite que lo que permite es una mejor administración del sistema de agua potable de la ciudad de Riobamba, Concejales Carlos Aulla tiene la palabra.

Abg. Carlos Aulla; actúa; Gracias señor Alcalde por efectos de que queden sentados los temas legales quisiera que a través de Secretaria se de lectura al Artículo 423 del COOTAD

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

y se certifique si contamos con el tema reglamentario por el tema de votos para este punto, solo para sentar las bases legales.

Del mismo modo a través de Procuraduría Institucional quisiera que se dé lectura a la parte pertinente del tema de donación que se permite hacer obviamente solamente entre instituciones de carácter público para que quede sentado la base legal de la legalidad, valga la redundancia, de la de la figura de donación, previo a emitir cualquier criterio, gracias señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Señor Procurador de lectura por favor, Secretaria por favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Artículo 423 del COOTAD, cambio de categoría de bienes.

Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este código pueden pasar a otra de las mismas, previa Resolución del Órgano de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar la categoría de adscrito al servicio público y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con los taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, parques, canchas y zonas de reserva e instalaciones que se encuentren en el servicio directo de la Comunidad, hasta aquí el Artículo pertinente señor Alcalde.

Contaríamos con las dos terceras partes del Concejo Cantonal señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Por favor sujete Jurídico, respecto a lo mencionado por el Concejal Carlos Aulla.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; actúa: Señor Alcalde me permito dar lectura al Artículo 436 del COOTAD que señala autorización de transferencia, los Concejos o juntas podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles con el voto de los dos tercios de los integrantes.

Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el Registro Catastro Municipal actualizado, la donación únicamente procederá entre instituciones del sector público, las instituciones a las que estamos refiriéndonos en este caso es el Municipio de Riobamba y la EP-EMAPAR, por lo tanto, son dos instituciones que pertenecen al sector público.

El requisito de los dos tercios conforme ha señalado el señor Secretario, es posible de existir la votación de todos los miembros de Concejo presentes en esta sesión señor Alcalde.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; señala: Por favor de lectura al nombre completo de la EP-EMAPAR.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; informa: Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Muchas gracias, está absuelto señor Concejal, Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; expresa: Señor Alcalde gracias, luego de haber sido absuelta la pregunta de compañero Aulla y el Procurador y existir las dos terceras partes para aprobar esta decisión.

Mociono que el Concejo Cantonal apruebe el cambio de categoría de los predios municipales, lote dos de la superficie 105.80 m², con la clave catastral 060103006002086001000000000 y el lote 8 de la superficie de. 220.65 m², clave catastral 060103006002087006000000000 de bienes de dominio de uso público a bienes de dominio privado y se autoriza la donación a favor de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EMAPAR.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; indica: Existe apoyo a la moción, hay apoyo a la moción, señor Secretario por favor tome votación nominal debido a la carencia del sistema.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Con su venia señor Alcalde, Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; actúa: Gracias señor Alcalde, una vez que han sido absueltos los temas legales no hay nada más que opinar, mi voto es a favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; comenta: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. Alberto Ganán; expone: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; expone: A favor señor Secretario.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Micaela Lema.

Srta. Micaela Lema; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; comenta: Proponente a favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: A favor.

Por favor señor Secretario proclamé resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Con ocho votos a favor, de ocho miembros presentes del Concejo se aprueba la moción señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Por favor y aclaré habiendo existido las dos terceras partes, sseñor secretario siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar el cambio de categoría de los predios municipales lote 2 de la superficie de 165.81m², clave catastral Nro. 060103006002086001000000000 y lote 8 de la superficie de 220.65m², clave catastral Nro. 060103006002087006000000000 de bienes de dominio público de uso público a bienes de dominio privado; y, Autorizar la donación a favor de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; actúa: Quinto punto, conocimiento y resolución referente al cumplimiento de la segunda orden del procedimiento administrativo en la que se determina la factibilidad o no de la propuesta de partición planteada dentro del juicio número 06335-2022 00473.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expone: En su consideración señores Concejales, doctor Byron Almeida respecto al punto en consideración por favor le agradezco su criterio jurídico.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; dice: Muchas gracias señor Alcalde, en el juicio 06335-2022-00473 que sigue Aucancela Guashpa Aurora y otra en contra de Aucancela Guahspa Aída Oderaid y otros.

De conformidad con lo que establece el Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza 013-2017, reformada por la Ordenanza 012-2019 y por la Ordenanza número 005-2020, reformada también por la Ordenanza 006-2021, que contiene el Código Urbano para Riobamba.

Se ha determinado que la solicitud propuesta por la referida señora Aucancela no cumple con los requisitos establecidos en el cuerpo normativo vigente, por lo cual no es posible otorgar informe favorable en conformidad con el Artículo 473 del COOTAD, para que se realice la partición del bien inmueble ubicado en la calle Camino Público, sector rural, barrio Banderas, en la parroquia Licto de esta ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Por favor de lectura del Artículo del 473 del COOTAD.

Abg. Byron Almeida Villena, Procurador Síndico Municipal; lee: Con su venía señor Alcalde, Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, partición judicial y extrajudicial de inmuebles.

En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la Municipalidad del cantón o Distrito Metropolitano y no se podrá realizar la participación sino con informe favorable del respectivo Concejo.

Sí de hecho se realiza la partición será nula, en el caso de partición extrajudicial los interesados pedirán al Gobierno Municipal o Metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición, hasta aquí lo solicitado por su autoridad.

Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde; dice: Señores Concejales tienen la palabra, en su consideración. Señor Secretario por favor dé lectura a la parte resolutive.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Señor Alcalde doy lectura a la parte resolutive del proyecto presentado dentro del expediente.

Artículo 1.- Emitir informe no favorable de partición del bien inmueble ubicado entre las calles Camino Público, sector rural, barrio Banderas de la parroquia Licto de esta ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

Requerido dentro del Proceso Judicial asignado con el número 06335-2022-00473, que sigue Aucancela Guashpa Aurora y otra, contra Aucancela Guashpa Aída Oredaid y otros, que se expide el tenor de lo expuesto en el Artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con la Ordenanza 013-2017, reformada por Ordenanza 012-2019 y por Ordenanza número 05-

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

2020, reformada por Ordenanza 06-2021 que contiene el Código Urbano para el cantón Riobamba.

Artículo 2.- La Secretaría General del Concejo deberá notificar la presente Resolución conjuntamente con una copia debidamente certificada del Memorando GADMR-GOT-2023-03555-M, de 8 de diciembre de 2023, suscrito por el Magíster Juan Diego Remache Rivera, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, que contiene Memorando Nro. GADMR-GOT-PDU-2023-0329929-M, suscrito por Arquitecto Mauricio Chávez, Técnico de Control Territorial y uso de suelo.

Artículo 3.- Sentada la razón de notificación señalada en el Artículo 2 de la presente Resolución por parte de Secretaría General de Concejo, remítase el expediente administrativo al Subproceso de Gestión Documental para su archivo y custodia, hasta aquí la parte resolutive del proyecto presentado en el expediente señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Muchas gracias si no hay más intervenciones, mociono que el Concejo Municipal de por conocido el informe técnico, acoja la propuesta de resolución a través de la cual se emite el informe no favorable de partición del bien inmueble ubicado entre las calles Camino Público, sector rural, barrio Banderas, en la parroquia Licto, Juicio Nro. 06335-2022-00473.

Si existe apoyo a la moción, hay apoyo a la moción, señor Secretario por favor someta a votación.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Alcalde procedo a tomar votación, Concejal Carlos Aulla.

Abg. Carlos Aulla; dice: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Maritza Díaz.

Tlga. Maritza Díaz; expone: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Alberto Ganán.

Abg. Alberto Ganán; actúa: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Patricio Guaranga.

Ing. Patricio Guaranga; refiere: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Micaela Lema.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Srta. Micaela Lema; expresa: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Nancy Santillán.

Ing. Nancy Santillán; indica: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Concejal Wanderberg Villamarín.

Tlgo. Wanderberg Villamarín; señala: A favor.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Alcalde.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: A favor, por favor proclame resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; informa: Señor Alcalde con ocho votos a favor, de ocho miembros presentes del Concejo, se aprueba la moción presentada.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; refiere: Gracias señor Secretario, solicito se de paso al siguiente punto del orden del día.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Dar por conocido el informe técnico y acoger la propuesta de resolución a través del cual se emite el informe no favorable de partición del bien inmueble ubicado entre la calle camino público sector rural Barrio Banderas en la Parroquia Licto, Juicio Nro. 06335-2022-00473.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; dice: Señor Alcalde nos corresponde tratar el punto número seis, designación del suplente del ciudadano designado para conformar el Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba EP-EMMPA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ordenanza 010-2010 de creación de la Empresa Pública Municipal del Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba.

Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde; dice: Gracias señor Secretario por favor dé lectura al segundo inciso del Artículo 6 de la Ordenanza 010-2010 por favor.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; lee: Lo solicitado señor Alcalde, cada miembro del Directorio tendrá su respectivo suplente, en el caso de los miembros detallados en los literales B, C, I, E las o los suplentes serán designados por el Concejo Cantonal, hasta aquí la parte pertinente de lo solicitado señor Alcalde.

Señor Alcalde me permite informar que mediante Resolución GADMR-GSGC-2023-0295-R, dada en Riobamba el 15 de diciembre de 2023, este Concejo Cantonal resolvió designar al Ingeniero Fernando Oleas, representante de la Junta, en representación de los productores para que conforme el Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba EP-EMMPA

Al haber sido designado solo el representante titular nos correspondería en esta sesión designar al representante suplente para cumplir lo que nos dice la Ordenanza y en virtud de eso se ha convocaba a este punto, en el cual ponemos a consideración del Concejo.

Arq. John Henry Vinuesa Salinas, Alcalde; actúa: Por favor señor Gerente del EP-EMMPA tenga la fineza y de una explicación respecto a esta designación.

Econ. Hernán Pico, Gerente de la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado de Productores Agrícolas San Pedro de Riobamba EP-EMMPA; actúa: Señor Alcalde, muy buenas tardes, señores, señoras, señoritas Concejales, como informe complementario a la elección del representante suplente para los productores, como explique la vez pasada había un proceso establecido aprobado por el Directorio, basado en tres fases:

La primera fase tenía que ver con la identificación de Corporaciones, Asociaciones, Juntas de Regantes, mediante convocatoria pública en medios locales;

Como fase dos, convocatoria a Asamblea Informativa con Asociaciones Agrícolas, Juntas de Regantes y Asociaciones Agrícolas calificadas;

La tercera fase, convocatorias a asamblea de elección de la terna de representante de los productores que será enviada al Concejo Cantonal para su designación, en base a estas convocatorias que se hicieron públicas se contó con la presencia y calificada de la Junta de usuarios del sistema de riego Chambo-Guano- Los Chinzazos, Asociación de Producción Agropecuaria Inter Chimborazo ASOPAI, Asociación de Producción Agropecuarios Ecológicos Vida Sana ASOPROAGROEVISA, Cooperativa de Productores Agropecuarios basados en el rubro papa CONPAPA Chimborazo, fueron las únicas cuatro asociaciones que presentaron su documento debidamente legalizado para participar en la elección, cumplieron con todos los requisitos y en base a eso se convocó a una Asamblea Informativa con estas Asociaciones Agrícolas, Junta de Regantes, Corporaciones Agrícolas, donde se estableció un plazo para que presenten los nombres de sus representantes; luego de esto, fue la elección de la terna del representante de los productores que sería enviada acá al Concejo Cantonal ,

Dentro de esta elección se presentaron tres candidatos, el Ing. Fernando Oleas con cinco

Libro de Actas del Concejo Municipal de Píshamba

votos, la señora Ermelinda Ajo con un voto y el señor Orlando Velasteguí con cero votos; es decir, hay un orden de acuerdo a la votación establecida que favoreció al Ing. Fernando Oleas y en segundo lugar a la señora Ermelinda Ajo y el señor Orlando Velasteguí en tercer lugar, la Resolución aprobada por el Concejo Cantonal, tiene que ver con la aprobación del representante principal que es el Ing. Fernando Oleas con cinco votos, esto como una información adicional señor Alcalde, señores concejales y señoras concejales.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Tienen la palabra señores concejales.
Concejal Alberto Ganán

Abg. José Alberto Ganán; menciona: Gracias señor Alcalde, con todo lo manifestado por el Gerente de la Empresa Pública, me permito mocionar a la señora Ermelinda Ajo, Representante de la Asociación de Producción Agropecuaria Inter Chimborazo como suplente del Ing. Fernando Oleas, ciudadana que en representación de los productores que forme parte del Directorio de la EP EMMPA, está la moción señor Alcalde.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; pregunta: ¿Existe apoyo a la moción?

Hay apoyo a la moción, por favor someta a votación señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Alcalde lo solicitado:

Concejal Carlos Aulla

Abg. Carlos Aulla; responde: A favor

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejal Maritza Díaz

Tlga. Maritza Díaz; responde: a favor

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejal Alberto Ganán

Abg. José Alberto Ganán; responde: Proponente a favor

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejal Patricio Guaranga

Ing. Patricio Guaranga, responde: A favor señor Secretario

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejal Micaela Lema

Srta. Micaela Lema; responde: A favor

Libro de Actas del Concejo Municipal de Piñambur

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejal Nancy Santillán

Ing. Nancy Santillán; responde: a favor

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejal Wanderberg Villamarín

Tlga. Wanderberg Villamarín; responde: a favor

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Señor Alcalde John Vinueza

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; responde: A favor y solicita que proclame resultados.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Alcalde con ocho votos a favor de ocho miembros presentes, se aprobaría la moción.

El Concejo Municipal **RESUELVE:** Designar a la señora Ermelinda Ajo, Representante de la Asociación de Producción Agropecuaria Inter Chimborazo, como suplente del Ing. Fernando Oleas, ciudadano que en representación de los productores forma parte del Directorio de la EP-EMMPA.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; menciona: Señor Alcalde, corresponde tratar el punto número siete. - Cumplimiento de la sentencia del proceso de garantías jurisdiccionales Nro. 06335-2023-03795.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; expresa: Gracias señor Secretario; señores Concejales debo indicar que dentro de las acciones de protección planteadas en contra de la institución, existen sentencias a las que debemos dar cumplimiento, en este caso dentro del proceso de garantías jurisdiccionales Nro. 06335-2023-03795.

Es por eso que el día de hoy corresponde ofrecer las respectivas disculpas públicas a la señora Verónica Susana Guambo Tapia y así mismo la institución reconoce sus deberes y obligaciones al respetar y proteger los derechos constitucionales de los ciudadanos y servidores de esta institución; gracias, continuemos con el orden del día.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; responde: Señor Alcalde nos corresponde tratar el punto Nro. 8.- Informe y Sugerencias de Alcaldía.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; menciona: declaro un receso de 10 minutos.

Pasado los diez minutos el señor Alcalde solicita al Abg. Ramiro Vallejo, que constate quórum.

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; responde: Lo solicitado señor Alcalde.

Concejales Carlos Aulla

Abg. Carlos Aulla; responde: presente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejales Maritza Díaz

Tlga. Maritza Díaz; responde: presente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejales Alberto Ganán

Abg. José Alberto Ganán; responde: presente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejales Patricio Guaranga

Ausente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejales Micaela Lema

Ausente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejales Nancy Santillán

Ing. Nancy Santillán; responde: presente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Concejales Wanderberg Villamarín

Tlgo. Wanderberg Villamarín; responde: Presente

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; pregunta: Señor Alcalde John Vinueza.

Arq. John Vinueza Salinas, Alcalde; responde: Presente

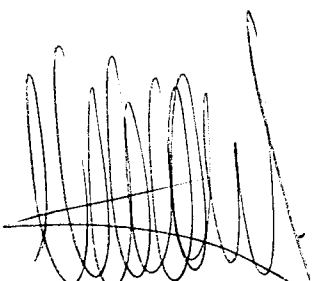
Libro de Actas del Concejo Municipal de Riobamba

Abg. Ramiro Vallejo Mancero, Secretario General de Concejo; Indica: Tenemos seis miembros del Concejo señor Alcalde, no contamos con el quórum correspondiente para reinstalar la sesión.

Arq. John Vinuesa Salinas, Alcalde; expresa: Se suspende la sesión por falta de quórum, el día de mañana se reinstala a las siete y media de la mañana, muchas gracias señor Secretario, muy amable con todos.

Se suspende la sesión siendo las 17H26.


Abg. John Vinuesa Salinas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
ALCALDIA


Abg. Ramiro Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Jc/Jt/Jh/Er